**La labor del MERCOSUR Cultual a través de sus instituciones, retos y perspectivas**

Lic. Maximiliano Vera

Licenciado en Relaciones Internacionales (UM)

Maestrando en Sociología Política Internacional (UNTREF)

Docente (UBA)

Coordinador de la Secretaría Técnica del Mercosur Cultural (STMC)

maximiliano.vera@cultura.gob.ar

**Resumen:**

A treinta años de la creación del Mercado Común del Sur (MERCOSUR), la reflexión sobre la construcción institucional de la dimensión cultural constituye un proyecto intelectual que exige incorporar los aprendizajes de sus primeros años de historia - abundantes en logros, pero también en meros formalismos - para avanzar hacia la reconfiguración del bloque en un nuevo escenario global atravesado por nuevas dinámicas y desafíos. Este trabajo se propone analizar la trayectoria, las contingencias, los debates y las coyunturas que atravesaron las distintas etapas de este sector. Recuperar su historicidad constituye el primer paso para comprender el lugar decisivo que la cultura ocupa en las sociedades, en la vida cotidiana del presente y del pasado.

**Palabras clave:** MERCOSUR, Institucionalidad cultural, Industrias Culturales y Creativas.

**Abstract:**

Thirty years after the creation of the Southern Common Market (Mercosur), the reflection on the institutional construction of the cultural dimension constitutes an intellectual project that requires incorporating the learnings of its first years of history - abundant in achievements, but also in mere formalities - for move towards the reconfiguration of the block in a new global scenario crossed by new dynamics and challenges. This paper aims to analyze the trajectory, contingencies and debates that allowed the institutional construction of Cultural Mercosur. Recovering its historicity is the first step to understand the decisive place that culture occupies in societies, in the daily life of the present and the past.

**Key words:** Mercosur, Cultural Institutionality, Creative and Cultural Industries.

**Introducción:**

La integración cultural en el Mercosur tiene una larga trayectoria cuyas raíces, en términos institucionales, se remontan prácticamente al inicio mismo del proceso de integración. Pero es recién en 1995, a partir de la creación de la Reunión de Ministros de Cultura (RMC), cuando se inicia un importante camino de consolidación institucional, que a lo largo de su recorrido, ha modificado tanto sus estrategias como sus contenidos, conviviendo con nuevos proyectos políticos y visiones sobre los alcances de la integración regional.

La consolidación progresiva de la agenda cultural en el bloque se ha sustentado en importantes logros y compromisos que han tendido a la construcción de una identidad regional que alienta a pensar en clave regionalista, en reconocimiento de que la complejidad de lo cultural ssólo puede enfrentarse de manera integrada, trabajando con mirada regional como un requisito obligatorio en un mundo complejo y cambiante.

El presente artículo pretende recuperar la trayectoria, contingencias, debates y coyunturas al interior del MERCOSUR Cultural, a partir de la reflexión y análisis de los principales mecanismos, acuerdos e instituciones deliberadamente concebidos para llevar adelante las políticas regionales llevadas a cabo en este sector. El estudio de la institucionalidad cultural nos permitirá generar reflexiones conceptuales, así como tener una aproximación a los distintos escenarios que se han vivido dentro del bloque.

En vistas a la consecución de dicho objetivo, el artículo se estructura en consecuencia, en función de las etapas que caracterizaron el proceso de consolidación institucional del Mercosur Cultural:

1. Etapa fundacional (1992-1995);
2. Etapa de consolidación parcial (1996-2006);
3. Etapa de transición (2016-…).
4. Al final se esbozan algunas reflexiones y consideraciones finales.
5. **Etapa fundacional: 1992-2005**

Con objetivos marcadamente económicos, el Tratado de Asunción en 1991 no incluyó ninguna referencia a la dimensión cultural. Sin embargo, sólo un año después de su creación, las autoridades de cultura de Argentina, Brasil, Uruguay y Paraguay, reunidos en Brasilia, acordarán los mecanismos para poner en marcha la coordinación e integración de políticas culturales de carácter regional bajo la premisa de que *“… el conocimiento y la apreciación de las respectivas culturas, el trabajo conjunto y la ejecución de proyectos comunes son prerrequisitos de cualquier proceso de integración económico y social*”[[1]](#footnote-2).

A partir de estas consideraciones, se identificaron las áreas principales sobre las que se debería avanzar para profundizar el proceso integrador: Legislación cultural; Proyectos comunes; Inventario cultural y, Derechos autorales.

Con estos objetivos como horizonte, en diciembre del mismo año, por resolución del Grupo de Mercado Común N.º 34/92, se crea la Reunión Especializada sobre Cultura que tendrá como objetivo *“promover la difusión de la cultura de los Estados Parte, estimulando el conocimiento mutuo de los valores y tradiciones culturales de cada Estado Parte, bien como emprendimientos conjuntos y actividades regionales en el campo de la cultura”*.

Las autoridades que protagonizaron este primer impulso tendrán en mente el potencial de la integración por la cultura, como un requisito previo a la integración política y económica. Pero a pesar de este importante avance, tuvieron transcurrir tres años para la realización de la primera reunión especializada de cultura. A fin de cuentas, la etapa fundacional del MERCOSUR, estructurada desde la lógica del regionalismo abierto centrada en el libre comercio, relegaba a la cultura a un segundo plano, o puesto, en otros términos, reconocía que sólo el crecimiento económico conllevaría el desarrollo social y cultural.

En ese marco, la primera reunión del grupo convocada en marzo de 1995 estuvo focalizada en el impulso a la construcción de un proyecto regional con un profundo sesgo económico y comercial, vinculado a la eliminación de las restricciones para favorecer la libre circulación de bienes y servicios culturales en la región, tal como lo expresa el Memorándum de Entendimiento acordado por las autoridades, que concebirán lo cultural *“… como la base fundamental del desarrollo social y de las transformaciones en el campo de la producción, así como el sustento de la consolidación democrática de los pueblos de la región y reconoce la importancia económica creciente que la cultura tiene en las sociedades*”[[2]](#footnote-3).

Durante la segunda reunión especializada realizada en Asunción, las negociaciones estuvieron dirigidas fundamentalmente a promover la creación de la Reunión de Ministros y Responsables de Cultura como Foro negociador de alto nivel en sustitución de la Reunión Especializada de Cultura. Por otro parte, durante este encuentro se adoptaron, entre otras, decisiones respecto del logotipo del Mercosur Cultural, se declara al guaraní como lengua histórica del MERCOSUR, así como se promueve la enseñanza del portugués y la capacitación de gestores culturales[[3]](#footnote-4).

En agosto del mismo año, por Decisión del Consejo Mercado Común N°02/95 se crea finalmente la Reunión de Ministros de Cultura del Mercosur (RMC), como instancia permanente y específica para tratar los asuntos de integración cultural dentro del bloque. Sus objetivos, estructura y funcionamiento interno continuarán los acuerdos alcanzados durante las reuniones especializadas. En esta primera etapa fundacional, la RMC estará conformada por:

(a) ***Reunión de Ministros de Cultura (RMC)***, integrado por las máximas autoridades de cultura de cada uno de los Estados;

(b) ***Comité Coordinador Regional (CCR)***, constituido por un representante de cada país, que tendra las funciones de coordinar las acciones de las distintas comisiones técnicas, gestionar ante la cooperación internacional las asistencias financieras requeridas, generar canales de dialogo con el sector privado, e impulsar ante los parlamentos proyectos legislativos de índole regional;

(c) ***Comisiones Técnicas (CT)***: tales como las de Redes de Información, Capacitación, Industrias Culturales, y, Patrimonio.

La decisión de avanzar en la jerarquización y consolidación del área responderá a los objetivos establecidos en el “Programa de Acción del MERCOSUR hasta el 2000” (Dec. CMC Nº 09/95) cuya prioridad estratégica será la profundización de la integración a través de la consolidación y perfeccionamiento de la Unión Aduanera. Al abarcar nuevas áreas y procurar alcanzar nuevos objetivos, el Mercosur reconocerá la creciente importancia de la cultura como parte de la ***dimensión global de la integración****.*

La firma del “Protocolo de Integración Cultural del MERCOSUR” en 1996 (Decisión CMC Nº11/96) constituye un hito fundacional en la nueva agenda del bloque, y sintetiza los temas que habían ocupado la atención y generados acuerdos hasta ese momento. Los fundamentos conceptuales contenidos en el preámbulo refieren a: la cultura como un elemento primordial de los procesos de integración; la cooperacion y el intercambio cultural como generadores de nuevos fenómenos y realidades; la diversidad de las identidades; la dinámica cultural como factor determinante en el fortalecimiento de los valores de la democracia y de la convivencia en las sociedades.

Bajo estas premisas, el documento se estructura en veinte artículos entre los que se afirma la voluntad de favorecer la creación de espacios culturales y promover la realización de acciones culturales que expresen las tradiciones históricas, los valores comunes y las diversidades de los países miembros; promover producciones de cine, vídeo, televisión, radio y multimedia, bajo el régimen de coproducción y co-distribución; facilitar la formación común de recursos humanos involucrados en la acción cultural; estimular la cooperación entre los respectivos archivos históricos, bibliotecas, museos e instituciones responsables de la preservación del patrimonio cultural, con el fin de armonizar los criterios relativos a la clasificación, catalogación y preservación (con el objeto de crear un registro del patrimonio histórico y cultural de los Estados Partes); fomentar la organización y la producción de actividades culturales conjuntas para su promoción en terceros países; buscar fuentes de financiamiento para las actividades culturales conjuntas, procurando la participación internacionales, iniciativas privadas y fundaciones con programas culturales; y adoptar medidas que faciliten la circulación de agentes culturales y el ingreso temporario de material destinado a la realización de proyectos culturales.

El Protocolo de Integración Cultural se constituyó, de esta manera, en una suerte de hoja de ruta que indicaría las prioridades en materia de políticas culturales para los Estado Parte. En este sentido, si bien es posible advertir que el documento contiene un enfoque restringido y poco dinámico de la cultura (basado en su preservación y conservación, y orientado a los bienes e instituciones culturales tradicionales), se trata de un instrumento programático que habrá de guiar la operacionalización de la dimensión cultural durante los siguientes años.

**Etapa de consolidación parcial: 2006-2015**

Con el advenimiento de nuevos gobiernos alternativos en la región que expresan una mayor convergencia política y una nueva agenda para el Mercosur, comienza el tránsito hacia una nueva definición de la dimensión cultural que acrecentará su institucionalidad, fundamentalmente a partir de 2006.

La firma en 2003 del denominado “*Consenso de Buenos Aires”* entre los entonces presidentes de Argentina, Néstor Kirchner y de Brasil, Luiz Inacio Lula da Silva constituye un hito fundacional en la nueva agenda del bloque. A partir de aquí se delimitó una hoja de ruta programática para el proceso integrador sustentado en el activo rol del Estado que se presentó como conductor del mercado, promotor del desarrollo y garante de derechos, así como por el fortalecimiento de los espacios de participación y movilización social. De esta forma, se reconfiguró el estatus quo dominante: de la preeminencia de la agenda comercial se pasó a la conformación de una agenda de integración y cooperación productiva, social y ciudadana (Peixoto Batista & Perrotta, 2018).

En este contexto, la institucionalidad de la dimensión cultural adquirirá un nuevo impulso a partir del desarrollo de iniciativas como la creación de la Sede Permanente del Mercosur Cultural, la firma de la Declaración de Integración Cultural del MERCOSUR, la aprobación de su estructura orgánica y reglamento interno, así como la adopción de otros instrumentos y normativas complementarias.

Esta secuencia de consolidación institucional reconocerá especialmente la apuesta común con mirada regional frente a desafíos de escala global, como la hiperglobalización (Rodrik, 2011), las migraciones, el medio ambiente y el turismo, entre otros. Pero también dará cuenta de la mayor densidad que la dimensión cultural adquiere en la agenda política internacional a partir de la aprobación de instrumentos orientadores de la acción cultural como la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial (Convención UNESCO 2003), la Convención para la Protección y Promoción de la Diversidad de Expresiones Culturales (Convención UNESCO 2005), y la Carta Cultural Iberoamericana aprobada en 2006.

Podemos situar el inicio de esta nueva etapa con la aprobación de la Sede Permanente del Mercosur Cultural en 2006 por Decisión CMC Nº11/06. La creación de una instancia permanente para la articulación de políticas culturales con sede en Argentina constituye un claro reconocimiento de la amplitud de la agenda de la dimensión cultural regional, entendiendo que para facilitar su profundización se requería de un *dispositivo administrativo* (Ticio Escobar, 2006) capaz de viabilizar las iniciativas emanadas de la RMC. Este reconocimiento luego será ratificado en 2010, con la creación de la Secretaría Técnica del Mercosur Cultural como órgano de asesoramiento especializado encargado de garantizar la ejecución de las actividades, proyectos y programas emprendidos en el marco del bloque[[4]](#footnote-5).

Otro impulso central en este proceso fue la aprobación de la Declaración de Integración Cultural del MERCOSUR firmada en 2008, en el que se reafirma la importancia de la cultura como factor determinante para el fortalecimiento de los valores de la democracia y de la convivencia en las sociedades, como así también un eje fundamental de los procesos de reconstrucción e inclusion social, indispensables para alcanzar el desarrollo regional sustentable.

A través de veintisiete puntos el documento pretende revitalizar y ampliar la agenda propuesta por el Protocolo de Integración firmado en 1996, y se propone entre otras iniciativas: impulsar planes, programas y proyectos conjuntos en el MERCOSUR; estimular la creatividad y la producción cultural; proteger y promover el patrimonio cultural tangible e intangible; dinamizar las industrias culturales y favorecer los procesos de inclusión social; impulsar el intercambio de artistas, investigadores y trabajadores de la cultura; impulsar la afirmación de la memoria colectiva de los pueblos de la región tanto en sus valores comunes como en su diversidad; promover la creación de mecanismo de identificación, protección y valorización de los monumentos, las ruinas, los lugares históricos y las expresiones culturales y artísticas que constituyen el patrimonio cultural material e inmaterial de la región; estudiar medidas concretas en la lucha contra el tráfico ilícito de bienes histórico-culturales; propiciar la adopción de medidas con el fin de facilitar el ingreso y circulación de bienes y servicios culturales; buscar fuentes de financiamiento para las actividades culturales del Mercosur.

Este documento tendrá implicancias profundas para el proceso de integración cultural. Por un lado, evidenciará la importancia de instrumentar los medios necesarios para avanzar en la coordinación de políticas culturales comunes, y por lo tanto resolver la baja ejecutividad y dispersión de las acciones propuestas hasta entonces. De otra parte, reconocerá el papel que le corresponde a la política cultural en el desarrollo económico y social de los países de la región.

Dentro de los mecanismos impulsados durante esta etapa serán especialmente relevantes la aprobación de las normas relativas al ***Sello Mercosur Cultural*** (Dec. CMC Nº 33/08 y 30/09), en 2008 y 2009, respectivamente, que tienen como propósito promover la libre circulación de bienes y servicios culturales entre los países miembros del bloque. Ambos instrumentos vienen a complementar la norma relativa al “Tratamiento Aduanero para Circulación, en los Países del MERCOSUR, de Bienes integrantes de Proyectos Culturales aprobados por los Órganos Competentes” (Res. GMC Nº 122/96), aprobada en 1996, que no se aplicaba por no contar con criterios comunes de concesión entre los países del bloque. A partir de entonces, se adopta para la concesión del Sello MERCOSUR Cultural la definición de "actividades, bienes y servicios culturales" establecida en el Artículo 4, inciso 4 de la Convención 2005 de la UNESCO, que se transcribe:

*“Las actividades, bienes y servicios culturales se refieren a las actividades, los bienes y los servicios que, considerados desde el punto de vista de su calidad, utilización o finalidad específicas, encaman o transmiten expresiones culturales, independientemente del valor comercial que puedan tener. Las actividades culturales pueden constituir una finalidad de por sí, o contribuir a la producción de bienes y servicios culturales”.*

Le seguirán acciones como la creación del Fondo MERCOSUR Cultural (Dec. CMC Nº 38/10), en 2010, cuyo objetivo sería el financiamiento de los proyectos y los programas que fomentan la creación, circulación, promoción, protección y difusión de los bienes y servicios culturales, así como la diversidad de las expresiones culturales. De acuerdo con lo establecido por la norma, los aportes de los países serían voluntarios y proporcionales, siendo Brasil el principal contribuidor.

En este punto cabe mencionar que, si bien la aprobación del Sello Mercosur y del Fondo del Mercosur Cultural constituyeron importantes avances en materias largamente demoradas, se trata de normativas que aún no han sido incorporadas al ordenamiento jurídico de todos los Estados parte, por lo cual no se encuentran operativas[[5]](#footnote-6).

En cuanto a la relación desarrollo-cultura, cobra importancia la dimensión económica de la cultura, y como parte de la misma, el impacto que tienen las industrias culturales y creativas. De esta manera, se buscó implementar políticas públicas a nivel regional que permitieran ampliar la información y el conocimiento sobre la contribución del sector cultural a la economía, la generación de empleo, la internacionalización de la cultura, entre otros.

Una de las iniciativas más importantes en este sentido, fue la creación del ***Sistema de Información Cultural del Mercosur (SICSUR)***, en 2006, como órgano encargado de desarrollar un sistema integrado de información que tiene como misión producir informaciones e indicadores culturales que contribuyan al desarrollo de las políticas públicas culturales en la región. Este sistema está compuesto por diferentes áreas de recopilación de datos, medición y procesamiento de información, que se centran en:

1. la generación de indicadores culturales (producción cultural, comercio exterior de bienes, hábitos y consumo cultural, etc.);
2. la producción de cartografías culturales regionales;
3. la socialización de las políticas públicas implementadas por las instituciones culturales de los países miembros; y
4. iv) la difusión de estudios e investigaciones.

Este largo recuento de decisiones políticas para fortalecer la institucionalidad de la dimensiónn cultural, no estaría completo sin la mención a dos importantes normas que fueron aprobadas en 2012: la categoría Patrimonio Cultural del Mercosur, y la Estructura orgánica y reglamento interno en 2012.

La categoría ***“Patrimonio Cultural del MERCOSUR***” se crea por Decisión del CMC Nº 55/12 (actualmente Dec. CMC Nº 21/14) y reconoce que el patrimonio cultural contribuye a la valorización y reconocimiento de la identidad cultural regional, a la comprensión de referencias, principios y valores presentes y compartidos entre los países y además, representa un importante factor para la integración regional. Esta iniciativa tiene como objetivos principales fortalecer la identidad cultural regional y promover el diálogo Y el desarrollo regional. De acuerdo a la norma, podrá inscribirse en la ***Lista del Patrimonio Cultural del Mercosur (LPCM)*** cualquier bien cultural, de naturaleza material y/o inmaterial, que:

1. manifieste valores asociados a procesos históricos vinculados a los movimientos de autodeterminación o expresión común de la región ante el mundo;
2. exprese los esfuerzos de unión entre los países de la región;
3. esté directamente relacionado a referencias culturales compartidas por más de un país de la región;
4. constituya un factor de promoción de la integración de los países.

Por otro lado, la candidatura deberá fundamentarse en el reconocimiento mutuo de los actores y comunidades relacionadas al bien, asegurando que cualquier actividad vinculada al LPCM respete y garantice los derechos y la dignidad humana, así como su gestión propicie la mejora de las condiciones de vida de su población y elimine las posibles formas de discriminación. Hasta el momento dentro de LPCM se encuentran los siguientes bienes[[6]](#footnote-7):

* Puente Internacional Barón de Mauá;
* Payada;
* Itinerario Cultural de las Misiones Jesuíticas Guaraníes, Moxos y Chiquitos;
* Edificio del MERCOSUR-Montevideo;
* Cumbes, Quilombos y Palenques del MERCOSUR.
* La geografía del Cimarronaje;
* Chamamé y
* Yerba Mate.

La “Estructura orgánica y reglamento interno” aprobada por Decisión CMC Nº 15/12 (actualmente Dec. CMC Nº 22/14) será otro de los hitos clave del período. Su puesta en marcha obedeció a la necesidad de dotar a la dimensión cultural de un diseño organizacional que favoreciera su funcionamiento, otorgando más visibilidad a sus realizaciones y avances. Así, la nueva estructura, a la vez que mantiene las instancias creadas en 1995 (Reunión de Ministros de Cultura y Comité Coordinador Regional), reordena y jerarquiza las diferentes áreas temáticas que fueron surgiendo al calor del proceso integrador.

De esta forma, la estructura orgánica del Mercosur Cultural quedará conformada por los siguientes ámbitos:

* ***Reunión de Ministros de Cultura (RMC***): es el órgano superior del Mercosur Cultural, y tiene la función de promover la difusión y conocimiento de los valores y tradiciones culturales de los Estados Partes así como la presentación al CMC de propuestas de cooperación y coordinación en el campo de la cultura. Asimismo, establece políticas de fomento a la integración regional que se apoyen en la cultura como estrategia, promoviendo iniciativas tendientes a fortalecer acciones de creación, producción, circulación, reconocimiento, protección, promoción, difusión y universalización del acceso a bienes y servicios culturales de la región.
* ***Comité Coordinador Regional (CCR***): constituye el ámbito permanente de asistencia a la RMC y de articulación e integración de las políticas culturales emprendidas por los demás órganos dependientes de la RMC. Entre sus principales funciones se encuentra la de proponer a la RMC políticas, programas y proyectos regionales en el ámbito de la cultura, y supervisar y acompañar las actividades de los demás órganos dependientes de la RMC.
* ***Secretaría del MERCOSUR Cultural (SMC)***: con sede permanente en Argentina, es una estructura permanente de apoyo para los diferentes órganos dependientes del Mercosur Cultural. Tiene entre sus funciones dar apoyo administrativo a la Presidencia Pro Tempore y demás órganos, observar y dar seguimiento al cumplimiento de compromisos que hayan sido establecidos por acta de las respectivas reuniones, y crear y mantener un archivo permanente del MERCOSUR Cultural.
* ***Comisión de Patrimonio Cultural (CPC***): el órgano permanente de asistencia a la RMC en lo que respecta al tema del patrimonio cultural. Entre sus funciones se encuentra la de proponer a la RMC, a través del CCR, políticas, programas y proyectos regionales en el área de patrimonio cultural.
* ***Comisión de Diversidad Cultural (CDC)***: es el órgano permanente de asistencia a la RMC en materia de diversidad cultural. Propone a la RMC, a través del CCR, políticas, programas y proyectos regionales en el área de la diversidad cultural.
* ***Comisión de Economía Creativa e Industrias Culturales (CECIC)***: es el órgano permanente de asistencia a la RMC en lo que se refiere a los temas de economía creativa y de industrias culturales. Entre sus funciones se encuentra la proponer a la RMC, a través del CCR, políticas, programas y proyectos regionales en las áreas de economía creativa y de industrias culturales.
* ***Foro del Sistema de Información Cultural del MERCOSUR (SICSUR):*** es el órgano interno responsable de la consolidación y supervisión del sistema integrado de información cultural. Tiene como funciones proponer a la RMC, a través del CCR, políticas, programas y proyectos referentes a la consolidación del sistema integrado de información cultural, así como al intercambio de estadísticas y legislaciones de interés; mantener actualizada de forma permanente la página web del SICSUR, y trabajar de manera articulada y transversal con todas las comisiones especializadas.

Este largo resumen condensa los principales avances institucionales y ejes conceptuales del período en un marco orientado a la ampliación de los derechos culturales. Este será, sin dudas, el mayor aporte del período: el consenso político sobre la importancia de la cultura en la agenda regional. Y aun cuando su operacionalización se trató de un proceso sinuoso, con predominancia de manifestaciones y posicionamientos muchas veces meramente declarativos, permitió allanar el camino para la dejar atrás una visión de la integración cultural estrictamente ligada a la realización de eventos y promoción de la identidad ***“mercosuriana”.***

**Etapa de transición: 2016-…**

La reconfiguración del escenario político regional inaugurado a partir de 2016 abrió una nueva etapa en la construcción regional de la dimensión cultural. Así, conforme las nuevas dinámicas y desafíos globales emergentes modificaban los mecanismos de redistribución social y económica permeando el proceso regional en su conjunto, el MERCOSUR Cultural dará cuenta de su flexibilidad y pragmatismo para reequilibrar su agenda temática.

Las claves para descifrar el desarrollo del período se encuentran en la aceptación de los principales instrumentos consensuados en las etapas precedentes, y el impulso de acciones concretas, coherentes y direccionadas. Como pretensión general, se buscará dejar atrás la dimensión más discursiva, más retorica que práctica, que caracterizó el período de consolidación parcial. Resulta interesante leer en la consecución de este proceso, la traducción política de la agenda técnica que durante años se fue consolidando en base a la confianza y procedimientos regulares de trabajo, la acumulación de las capacidades de los actores gubernamentales, y la relativa estabilidad de los cuadros técnicos que gestionan el día a día de la integración y la cooperación cultural regional.

El diseño y readecuación de los principales instrumentos institucionales, la articulación con otros mecanismos de integración regional y multilateral, y la búsqueda de financiamiento internacional para la puesta en marcha de proyectos comunes, constituirán los ejes que orientarán el fortalecimiento institucional de la etapa.

En esta perspectiva, se impulsará la adopción de instrumentos de planificación como el Plan Estratégico de Integración Cultural de 2018-2019, y de los Planes de Trabajo del Mercosur Cultural 2019-2020 y 2021-2022, que contienen las principales actividades, desafíos y áreas temáticas, a partir de los cuales el sector adquiere una orientación dirigida a resultados. El impacto y la visibilidad de los logros alcanzados conformarán el indicador más claro de la eficacia del sector.

El desarrollo de esta herramienta constituyó un avance sustantivo en la programación de las acciones de la dimensión cultural, porque permitió, por primera vez, el consenso sobre los objetivos de corto, mediano y largo alcance, que deberían orientar el proceso regional. En efecto, a partir de su adopción, las sucesivas Presidencia Pro Tempore se encuentran comprometidas a presentar y ajustar sus objetivos del semestre en función de la consecución de las acciones comprometidas en los planes de trabajo. De esta forma, se busca corregir algunas de las principales falencias de la etapa precedente: la falta de continuidad y seguimiento de los proyectos regionales acordados; la duplicación de esfuerzos y la falta de convergencia y complementariedad con otros espacios de integración; la prevalencia del interés nacional por sobre el interés regional, entre otros.

Esta decisión que tuvo carácter estratégico significó, además, la puesta en marcha de un proceso reflexivo sobre el funcionamiento y eficacia de las principales normativas aprobadas, que culminará en la decisión de avanzar en la revisión de los instrumentos centrales del MERCOSUR Cultural:

1. Protocolo de Integración Cultural;
2. Estructura orgánica y reglamento interno;
3. Reglamento del Patrimonio Cultural del Mercosur.

No obstante, se trata de un proceso *en marcha “ongoing”,* resulta por demás interesante analizar su alcance. La revisión de los acuerdos consagrados en las actas de las comisiones especializadas permite observar que existe un fuerte consenso para alinear los objetivos de la integración cultural del MERCOSUR a los desafíoíos del desarrollo, dando cuenta de las nuevas dinámicas sociales y económicas, directamente vinculadas al mundo de la cultura.

En este punto, cobra especial atención la inclusión en la agenda regional del impacto de las nuevas tecnologías y la transformación digital en los diversos modos de creación, producción, difusión, distribución y disfrute de las expresiones culturales, así como el siempre vigente reto de visibilizar el aporte de la industria cultural y creativa en la dimensión económica del bloque.

La revisión y actualización del Protocolo de Integración Cultural del Mercosur fue acordada por la RMC durante la PPT de Paraguay de 2018. En dicha oportunidad, las autoridades reconocieron la necesidad de revisar el documento *“teniendo en cuenta los cambios de todo nivel (tecnológicos, sociales, entre otros) que impactan en las problemáticas de cultura y en el proceso de integración”[[7]](#footnote-8).*

A partir de una propuesta preliminar coordinada por Argentina, el bloque se encuentra trabajando en la actualización del documento con el fin de ampliar su alcance y dimensiones de trabajo, incorporando aspectos que originalmente no fueron contemplados, y resaltando la importancia de la cultura en la construcción de la democracia, la convivencia, la cooperación y el desarrollo sostenible.

En cuanto a la “Estructura orgánica y reglamento interno del Mercosur Cultural”, la reforma iniciada en 2019 busca mejorar y fortalecer los mecanismos de funcionamiento de la RMC. Como parte del proceso de revisión, se han consensuado las siguientes modificaciones:

i***.- Eliminación de órganos que no han cumplido su mandato***: se acordó la eliminación de Comisión de Artes, y las Coordinaciones Ejecutivas de las Comisiones Especializadas de Diversidad Cultural, Artes, Sistema de Información Cultural y Economía Creativa e Industrias Culturales. La Coordinación Ejecutiva de la Comisión de Patrimonio Cultural se encuentra en revisión.

ii.- ***Incorporación de nuevas comisiones técnicas y grupos ad hoc***: se acordó la inclusión de los comités permanentes de Museo, Patrimonio y Turismo, Prevención, Combate al Tráfico Ilícito de Bienes Culturales. Asimismo, se aceptó la creación de grupos de trabajo ad hoc (GT), de carácter temporario, que cesarán en sus funciones una vez concluida la tarea asignada. Actualmente funcionan los GT: Biblioteca del Mercosur, Mapa cultural, Relevamiento de Estrategias de Medición, Teatros, Fortificaciones, Cuadernos de la Diversidad Cultural.

iii.- ***Ajuste de las competencias y funciones de los órganos dependientes***: todas las comisiones especializadas ajustaron y detallaron sus competencias y funciones. En este sentido, cobra especial interés el nuevo rol de asesoramiento técnico especializado que adquiere la Secretaría Técnica del Mercosur. Además, se acordó incorporar las actividades del SICSUR a las competencias del CCR.

En consecuencia, la vigente estructura del Mercosur Cultural está conformada por los siguientes ámbitos:

* **Reunión de Ministros de Cultura (RMC)**
* **Comité Coordinador Regional (CCR)**

GT Biblioteca

Sistema de Información Cultural (SICSUR)

GT Mapa cultural

GT Relevamiento de estrategias de medición

* **Secretaría Técnica del MERCOSUR Cultural (STMC)**
* ***Comisión de Patrimonio Cultural (CPC)***

Coordinación Ejecutiva

Comité Técnico de Museos

Comité Técnico de Patrimonio y Turismo

Comité Técnico de Prevención y Combate al Tráfico Ilícito de Bienes Culturales

GT Fortificaciones

GT Teatros

* ***Comisión de Diversidad Cultural (CDC)***

GT Cuadernos de la diversidad cultural

* ***Comisión de Artes, Economía Creativa e Industrias Culturales (CAICC)***

En términos de funcionamiento, cada uno de estos ámbitos se reúne al menos vez por semestre de forma ordinaria (presencial o mediante videoconferencia), y está representada por un delegado de cada Estado parte y Asociado. La Presidencia Pro Tempore en ejercicio, convoca las reuniones de los diferentes ámbitos de trabajo, y establece los objetivos del semestre en base al Plan de trabajo vigente y a los avances en cada materia. El CCR es el órgano que, a través de la STMC, supervisa y coordina las actividades de todos los ámbitos de trabajo. La RMC aprueba y eleva al Consejo de Mercado Común, a través del Foro de Consulta y Concertación Política (FCCP), los acuerdos alcanzados y proyectos coordinados e implementados durante el semestre.

La reforma de la categoría Patrimonio Cultural del Mercosur busca complementar el reglamento vigente, a partir de la corrección y perfeccionamiento de las etapas para la presentación y evaluación de las candidaturas, así como de la gestión de los bienes reconocidos. La principal innovación en este sentido fue la adopción de la Lista Tentativa del Patrimonio Cultural del Mercosur, como herramienta de identificación de los bienes que un Estado/s estima/n postular a la Lista del Patrimonio Cultural del Mercosur.

El esfuerzo de posicionar la articulación y complementariedad de las agendas como un marco orientador de las relaciones culturales entre los diferentes espacios y organismos de integración y cooperación regional y subregional, será otro de los importantes rasgos del período. Se tratará de un lineamiento general compartido por las autoridades culturales de la región que tendrá por objetivo la planificación regional integrada, la utilización eficiente de los recursos (a fin de evitar la superposición de temas entre bloques), y el fortalecimiento de la cooperación internacional como sustento y factor dinamizador para el impulso de políticas comunes.

En consecuencia, el Mercosur Cultural avanzó como nunca en su historia en la definición de líneas de cooperación y articulación con el Grupo Técnico de Cultura de la Alianza del Pacífico; la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura (OEI); la Organización de Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO); la Unión Europea (UE); y Centro Regional para el Fomento del Libro en América Latina y el Caribe (CERLALC), entre otros.

Por supuesto, esta mayor convergencia no se agotará en la construcción de lineamientos comunes. Proyectará posiciones concertadas para la participación en numerosos eventos y reuniones internacionales, foros regionales y globales, a partir de la aceptación (no sin reflexión ni debate) de que sólo de manera coordinada, trascendiendo los esfuerzos nacionales, se podrá hacer frente a los nuevos retos globales que enfrenta el sector cultural.

La cuestión del financiamiento para los proyectos culturales del sector es otro de los temas que mayor atención ha suscitado al interior del bloque. Al no contar con el FMC, la capacidad para implementar proyectos comunes se redujo, por un lado, a los aportes provenientes de los países miembros, y por el otro, a la capacidad de obtener financiamiento a través de distintos socios cooperantes.

En ese sentido, en los últimos años el Mercosur Cultural ha desarrollado una estrategia coordinada para la obtención de apoyo técnico y financiero internacional que ya cuenta con al menos seis proyectos ejecutados. En este punto, cabe destacar el rol clave que ha tenido la STMC, que, a partir de su asesoramiento especializado, se transformó en el principal agente que motorizó dichas cooperaciones.

Este breve *racconto* no podría estar completo sin la mención a los esfuerzos encaminados desde el MERCOSUR Cultural para promover respuestas regionales coherentes e integradas para enfrentar el impacto del COVID-19 en el sector cultural y creativo. En efecto, desde el inicio de la pandemia en 2020, cada uno de los órganos especializados adecuó su funcionamiento y agenda, reconociendo la importancia de continuar fortaleciendo la cooperación, la solidaridad y el intercambio de información en este contexto crítico.

Para enfrentar este desafío el Mercosur Cultural estimó clave comprender las dinámicas que moldean a las industrias culturales y creativas a nivel local, regional y global, para poder actuar de manera coordinada y enfrentar escenarios cada vez más complejos. En ese sentido, se constató que el ecosistema digital global consolidó una infraestructura tecnológica sobre nuestra región que con la pandemia del COVID-19 aceleró un proceso de crecimiento exponencial de los consumos culturales digitales, a la vez que las medidas de cuidado de la salud para enfrentar las consecuencias de la pandemia afectaron gravemente a las industrias culturales y creativas. Las restricciones de circulación y la suspensión de las actividades con público impactaron directamente sobre el desarrollo de la actividad especialmente en los consumos culturales tradicionales.

Un paso importante para sistematizar la información lo constituye el impulso del proyecto *“Evaluación del impacto del COVID-19 en las industrias culturales y creativas: una iniciativa conjunta del MERCOSUR, UNESCO, BID, SEGIB y OEI*”, que cuenta con el apoyo financiero de los organismos regionales de cooperación internacional y está coordinado por la Secretaría Técnica del Mercosur Cultural. Esta experiencia inédita de cooperación interinstitucional tiene dos objetivos principales. Por un lado, la estimación macro y microeconómica del impacto de las restricciones impuestas por la pandemia en las Industrias Culturales y Creativas. Y por el otro, el fortalecimiento de las capacidades y recursos institucionales para la generación de indicadores que den cuenta de la contribución de la cultura en las distintas dimensiones del desarrollo. A través del trabajo conjunto con los países del bloque, se pretende constituir un mapa de la situación del sector, analizar la capacidad de respuesta de los Estados frente a la emergencia global y señalar los principales desafíos. Además, se propone una agenda de trabajo que podría guiar los próximos pasos dedicados a reactivar y fortalecer la actividad del sector. Consideramos que trata de un aporte significativo para contar con estadísticas culturales comparables a partir de las cuáles rediseñar las políticas públicas.

Como es fácil advertir, la actual etapa no ha concluido. El impacto aún no dimensionado de la pandemia del COVID-19 y la actual crisis del regionalismo, continuarán siendo por varios años los principales catalizadores del proceso de construcción regional. Está por verse si el MERCOSUR Cultural será capaz de absorber las demandas y desafíos emergentes, de adaptarse, de reacomodar su agenda una vez más.

**Reflexión final. Desafíos y perspectivas.**

A lo largo del trabajo se han pretendido extraer algunas conclusiones preliminares para comprender el desarrollo de la integración cultural en el MERCOSUR. La recuperación de su trayectoria, contingencias y debates - es decir, de su historicidad -, nos permitieron la caracterización de su nutrida agenda temática.

Como hemos podido observar, el progresivo avance institucional en la agenda política del bloque estuvo acompañado por un aumento en la intensidad y densidad de las interacciones - entre Estados, y en su relacionamiento con otros espacios de cooperación regional-, que refiere, en primer lugar, a las coincidencias en el plano conceptual sobre lo que se entiende por cultura y cooperación internacional, y especialmente, al entorno de confianza construido a partir de procedimientos regulares de trabajo y la actuación de cuadros técnicos especializados para gestionar el día a día de la integración.

Asimismo, reconoce la apuesta común con mirada regional para afrontar los nuevos retos globales que el sector cultural deberá sortear. Esta mayor convergencia y coordinación de las agendas nacionales promovió debates fructíferos, proyectó posiciones concertadas y posibilitó la concreción de proyectos largamente demorados. Sin dudas, esto no sería posible sin el desarrollo y el fortalecimiento que experimentaron las instituciones estatales culturales. Difícilmente lo regional habría avanzado con procesos institucionales nacionales débiles y/o desarticulados.

A treinta años de la creación del MERCOSUR nuevas dinámicas sociales y económicas anuncian diferentes retos y oportunidades para los países de la región. El impacto provocado por la crisis sanitaria debida al COVID-19, los cambios en la economía global y las nuevas tecnologíaías que afectan el mundo del trabajo cultural, entre otros fenómenos, exigen una pronta readecuación de los objetivos y prioridades de la integración cultural del MERCOSUR, a partir de un enfoque incluyente, que deberá profundizar entre otros:

1. el carácter transversal de la cultura para la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS);
2. el rol fundamental del Estado como articulador de recursos e impulsor de oportunidades para el fortalecimiento y la reactivación del sector cultural;
3. la implementación de proyectos regionales concretos y dirigidos, con una perspectiva y abordaje integral;
4. la adopción definitiva de mecanismos propios para la financiación de proyectos;
5. el replanteo o la eliminación de las iniciativas y normas que no se han desarrollado;
6. la promoción de medidas para facilitar la circulación de bienes, servicios y agentes culturales.

Concebida en sus orígenes como una agenda periférica y accesoria dentro del MERCOSUR, la dimensión cultural supo navegar las aguas del regionalismo abierto y atravesar el florido barrio del ciclo progresista. Tomó de cada un elemento que le permitieron conformar su estructura institucional. Hoy, el MERCOSUR Cultural se encuentra surcando otros caminos, plagados de dificultades y desafíos de alcance local, regional y global, que cuestionan los logros y avances alcanzados. Reconocemos los obstáculos existentes, pero estamos convencidos que el MERCOSUR Cultural los enfrentará como siempre lo ha hecho, ya que, tiene vigor suficiente para hacerlo.

**Bibliografía consultada**

Ansaldo, Waldo (2001). La seducción de la cultura. Mucho más que un mercado”; en Encrucijadas UBA; Año I, Nº4; febrero, Buenos Aires, Argentina; pp. 64-77.

Escobar, Tomas. (2006). 15 años del MERCOSUR: el deber y el haber de lo cultural. Mimeo.

Zurita Prat, Matías (2012). Los Estados de la Cultura. Estudio sobre la institucionalidad cultural pública de los países del SICSUR. Consejo Nacional de la Cultura y las Artes de Chile.

Peixoto Batista, J., & Perrotta, D. (2018). El Mercosur en el nuevo escenario político regional: más allá de la coyuntura. Desafíos, 30(1), 91-134. Doi: http:// dx.doi.org/10.12804/revistas.urosario.edu.co/desafios/a.5767

Rodrik, Dani (2011). La paradoja de la globalización. Barcelona, Bosch editor.

Vladimir Velázquez Moreira (2017). Procesos y condiciones de las Políticas Culturales del Paraguay en el marco de la cuestión social del Mercosur. Revista MERCOSUR de políticas sociales. Vol 1: 2017: pp. 35-65 - doi: 10.28917/ism.2017-v1-35

www.mercosur.int/documentos-y-normativa/normativa

1. Acta de la reunión de los Secretarios de Cultura y autoridades culturales del Mercosur. (Brasilia, 25 de agosto de 1992) [↑](#footnote-ref-2)
2. Memorándum de Entendimiento. Primera Reunión especializada de Cultura (Buenos Aires, 15 de marzo de 1995) [↑](#footnote-ref-3)
3. Acta Segunda Reunión Especializada de Cultura (Asunción, 2 de agosto de 1995) [↑](#footnote-ref-4)
4. Acta XXX Reunión de Ministros de Cultura (Río de Janeiro, 20 de noviembre de 2010). [↑](#footnote-ref-5)
5. Dec. CMC Nº 33/08. Sello Mercosur Cultural. Norma incorporada por Argentina y Brasil.

   Dec. CMC Nº 38/10. Fondo Mercosur Cultural. Norma incorporada por Argentina. [↑](#footnote-ref-6)
6. [¿Qué es el MERCOSUR CULTURAL? - MERCOSUR](https://www.mercosur.int/que-es-el-mercosur-cultural/) [↑](#footnote-ref-7)
7. Acta XLIII Reunión de Ministros de Cultura (Asunción, 8 de junio de 2018). [↑](#footnote-ref-8)